

## **La Corte desconoce la prevalencia de los derechos de los niños por encima de los derechos de sus abusadores**

*La senadora, Claudia Castellanos, y la representante a la Cámara por Bogotá, Ángela Sánchez, manifiestan a la opinión pública su total desacuerdo con la decisión de la Corte Constitucional en la que establecen que los miembros de la ex guerrilla de las FARC, que cometieron abusos sexuales contra menores de edad no pasen por la justicia ordinaria.*

Bogotá, agosto 17 de 2018. Como un total desacierto calificó la senadora por Cambio Radical, Claudia Castellanos, la decisión de la Corte Constitucional acerca del procedimiento para que los exguerrilleros de las FARC, que cometieron abusos sexuales a menores de edad, no sean juzgados por la justicia ordinaria sino en la Justicia Especial para la Paz (JEP), lo que implica que este grave delito en contra de los niños sea considerado como uno relacionado con los delitos de rebelión.

“Esta decisión de la Corte debe generar en la opinión pública un absoluto rechazo. No puede ser que la Rama Judicial en Colombia esté a favor de los victimarios y no de las víctimas. La Corte debe hacer justicia a los niños, protegerlos, reivindicar sus derechos y no premiar con penas irrisorias a sus abusadores”, señaló la Senadora

Por su parte, la representante a la Cámara por Bogotá y vocera de Cambio Radical, Ángela Sánchez se refirió a este pronunciamiento: “Rechazo totalmente la decisión de La Corte Constitucional frente a permitir que abusadores de menores de las FARC no pasen por la justicia ordinaria. Esto es indignante, es una afrenta a las víctimas y a los derechos de los niños”.

Finalmente las congresistas señalaron que estarán atentas a estudiar con detalle la sentencia de la Corte sobre esta materia.